

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 366-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 02 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1845 2019-UNTELS CO-P, de fecha 02 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, disponer: **AUTORIZAR** en vía de regularización el uso de licencia con goce de haber solicitada por el Mg. **JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ**, para asistir como ponente en el "XVII Congreso Nacional de Filosofía", a desarrollarse del 23 al 27 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 09 de julio de 2014, se publicó la Ley n° 30220- Ley Universitaria, que precisa en su numeral 88.7, artículo 88° lo siguiente:

"88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario".

(...)

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM, señala:

"Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente".

Que, con fecha 12 de setiembre de 2019, el docente Mg. **JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, licencia con goce de haber para asistir como ponente en el "XVII Congreso Nacional de Filosofía", a desarrollarse del 23 al 27 de setiembre de 2019;

Que, mediante Oficio N° 0247-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 17 de setiembre de 2019, el Coordinador de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, la solicitud de licencia con goce de haber presentada por el docente Mg. **JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ**, para asistir como ponente en el "XVII Congreso Nacional de Filosofía", a desarrollarse del 23 al 27 de setiembre de 2019. En este sentido, precisa, que el docente en mención recuperara las clases por el periodo de licencia;

Que, según Proveído N° 716-2019-CO-V.ACAD, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorice el uso de licencia con goce de haber solicitada por el docente Mg. **JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ**, para asistir como ponente en el "XVII Congreso Nacional de Filosofía", a desarrollarse del 23 al 27 de setiembre de 2019



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 366-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

, SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización el uso de licencia con goce de haber solicitada por el Mg. JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ, para asistir como ponente en el "XVII Congreso Nacional de Filosofía", a desarrollarse del 23 al 27 de setiembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al docente Mg. JESÚS RODOMIRO CASQUIER ORTIZ, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR a presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS..

Regístrese, comuníquese y archívese


PRESIDENCIA
DE SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


SECRETARIA GENERAL
Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

